

Al Alcalde popular de la Ciudad
Buenos Aires

Hace saber: Que con arreglo al art.
22, de la ley electoral vigente, el Ayuntamiento,
de su presidencia, ha formado las listas
de los electores que tienen derecho, á em-
plear su sufragio en las próximas elecciones,
de Diputados á Cortes y Comisionarios,
para su distrito, que deben tener lugar el
21, y tres días siguientes de Agosto próximo.

Las referidas listas, quedan expuestas
al público en la parte interior, del pa-
sa de esta sala Comunal, por el ter-
mino de quince días, durante cuyo
plazo este Municipio, admitirá toda
reclamación, de inclusión ó de exclusión
que proceda, advirtiéndose ^{transcurrido} que ~~pasado~~ dicho
plazo, no se admitirá ~~ninguna~~ de ninguna
especie.

Lo que se anuncia repu-
blican para su conocimiento. Buenos
Aires 28 Julio 1872.



Juan Campesino
Publique en esta misma fecha
Pedro Lanas.

[Signature]